Medico — Porquanto estauª necesita de medico de toda aprobacion y tiene esperiencias de la del Dr. Jnº Bidal abarca por aber estado en ella mucho tiempo acordaron se le escriua pª que benga a estauª y se le haga propio a la de bal de moro donde se tiene nota reside

Serinº — Porquanto en poder del Sr. Don Placido del Corral ay vna carta de pago de quatro mil reales de vellon a fabor de la cauª por cta. del serinº ordinº y falta pª su cumplimiento y recojerla vna cantidad se acordo que el Sr. Don Xptobal Cañaberal salibre en lo mas pronto y se paguen por dho efecto y recobre la carta de pago y ponga en el ofº de ayuntamiento

Comisº de las qtas de composicion — Cometese a Don Alº Conexº Marin Regr. acuda ante el Sr. Don Placido de Corral y cordoba Cauº de orden de calatraba su perintendente general de rentas Reales de estauª y su partido y en nombre de estauª de la qta. de la cantidad en que se compuso por alcauª y cientos hasta fin del año de seis y sesenta y a prueba dha qta. en todo o parte con las adiciones y protestas necesarias y en rraçon de ello haga las diligencias necesarias y presente cartas de pago y otros despachos que pª todo ello se le da comisº en forma con la ampliacion necesª

Ajusto con Dª Jnª de Ocalora — Dio quenta Don Ygnacio de Ortega espinosa que a ajustado con Doña Jnª Muñoz de Ocalora la cantidad de mrs. que se le an de ceder en los propios del concejo de estauª por quenta de lo que se le debe y va corriendo del censo que tiene contra dhos propios y an resuelto se le de en cada vn año quatrocientos ducados los ciento en Mig. de Rey y el presente escº de permitad por cta. de la escriuª Publica y la cantidad en que se arrendare la almotaçenia y lo restante en la cauallería de sierra hasta los dhos quatrocientos ducados